PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA – MC-08- 2025
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

OBJETO: CONTRATAR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) PARA FORTALECER LA SEGURIDAD MEDIANTE EL MONITOREO Y REGISTRO CONTINUO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II
1	LOMUTECH S.A. S	900.931.363-8	$ 10.870.095	30/10/2025 9:11 AM
2	NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADSA S.A.S	901.464.022-1	$ 11.310.950	30/10/2025 9:03 AM
3	MAYA ELECTRONICS S.A.S	901.024.402-1	$14.000.981	26/10/2025 7:00 PM
4	JANAGER TECNOLOGÍA SAS	900.971.683-0	$14.634.324	30/10/2025 9:42 AM
5	SOLUCIONES AISS SAS	900.407.589-9	$ 15.178.450	30/10/2025 9:40 AM
6	PACIFICCO SAS	900974495-6	$ 15.461.180	29/10/2025 9:05 PM
7	COINSA S.A.S	800143512-5	$ 16.356.053	30/10/2025 8:34 AM
8	G&M COMERCIALIZADORA SAS	900730436-4	$ 16.772.006	29/10/2025 11:56 PM
9	FEVOX SAS	900516026-1	$ 18.359.063	24/10/2025 3:06 PM

La entidad en aras de dar celeridad al proceso contractual evaluará el oferente que presento oferta económica de menor precio según el orden de elegibilidad, por lo cual, dará el mismo traslado de las ofertas para subsanar los requerimientos, dando prioridad al orden de precios, esto es, si la oferta de menor precio subsana en debida forma será adjudicataria del proceso, sino cumple se seguirá el orden de forma ascendente de precio de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

EVALUACIÓN

Para efectos del desarrollo de la oferta económica la entidad procede a verificar si dentro del presente proceso de selección se recibieron propuestas con PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, al respecto, la entidad aplica el método de comparación relativa teniendo en cuenta:

> *En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:*
>
> *Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación:*
>
> *La entidad debe calcular la mediana ordenando los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).*
>
> *El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:*

Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

De lo anterior, el valor mínimo aceptable por la entidad corresponde a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($12.873.055,53)

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICAL	**$ 19.658.205,00**
PROPONENTE	**VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA**
LOMUTECH S.A. S	$ 10.870.095,00
NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADSA S.A.S	$ 11.310.950,00
MAYA ELECTRONICS S.A.S	$ 14.000.981,00
JANAGER TECNOLOGÍA SAS	$ 14.634.324,00
SOLUCIONES AISS SAS	$ 15.178.450,00
PACIFICCO SAS	$ 15.461.181,00
COINSA S.A.S	$ 16.356.053,00
G&M COMERCIALIZADORA SAS	$ 16.772.006,00
FEVOX SAS	$ 18.359.063,00
MEDIANA	$ 15.178.450,00
DESVIACION ESTANDAR	$ 2.305.394,47
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 12.873.055,53

Los proponentes presentaron la propuesta en el formato establecido para la oferta económica, como lo indica la invitación, revisados los valores de estas, los proponentes relacionados a continuación presentan oferta con precio artificialmente bajo:

LOMUTECH S.A. S	$ 10.870.095,00
NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADSA S.A.S	$ 11.310.950,00

Por lo anterior, la entidad procedió a efectuar solicitud para que el proponente explicara las razones que sustentan los valores ofertados, dentro del término prudente el oferente remitió su respuesta mediante mensaje público justificando el valor ofertado, así como, la desegregación detallada de los costos unitarios que componen el valor de su oferta, analizada la documentación aportada el comité procedió a verificar que el proponente:

Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral

1. Expuso las condiciones y factores objetivos que le permiten obtener costos inferiores al valor de referencia, tales como compras al por mayor y capacidad de pago.
2. Descarto que los valores ofertados corresponden a errores de digitación o tipográficos.
3. La desagregación presentada refleja costos del bien, gastos generales, imprevistos y utilidades coherentes con la composición del precio y consistentes con la experiencia y el músculo financiero de la empresa.
4. El oferente acreditó que la propuesta es financieramente viable y que no afecta su equilibrio económico ni la calidad del producto

En consecuencia, se da por entendido y aclarado el requerimiento y se procede a continuar con la evaluación de los demás puntos sujetos a subsanación de conformidad con los criterios establecidos en el proceso de selección.

PROPONENTE 1	RESULTADO
LOMUTECH S.A. S identificado con **NIT** 900.931.363-8 representada legalmente por **ULPIANO LOZANO PERDOMO** identificado con C.C. No. 93153408 **VALOR DE LA OFERTA: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($10.870.095)**	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**
RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR	

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	(Cumple, No cumple, No aplica, Subsanar)	FOLIOS
1.2 OFERTA ECONÓMICA			
1.2.1	**Anexo 4 Oferta económica** El proponente deberá diligenciar y cargar la oferta económica y debe estar firmada por el representante legal.	**CUMPLE A TÍTULO DE SUBSANACIÓN**	Se anexa formato diligenciado, así como la respuesta a los precios artificialmente bajos.
1.2.2	**Anexo 1 Pacto de transparencia** El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PACTO DE TRANSPARENCIA'.	**CUMPLE**	Documento de tres (3) páginas.
1.2.3. REQUISITOS HABILITANTES			
1.2.3.1	**Formato 1 Carta de presentación de la propuesta** El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA'.	**CUMPLE**	Documento de cuatro (4) páginas.
1.2.3.2	**Formato 2 Conformación del proponente plural** El proponente deberá diligenciar y aportar firmado el *Formato 2 Conformación del proponente plural*, de ser el caso.	**NO APLICA**	No aplica.

Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral

BOGOTÁ BOYACÁ CUNDINAMARCA META TOLIMA HUILA

1.2.3.3	**Formato 3 Experiencia** Los Proponentes deben acreditar experiencia hasta con dos (2) contratos ejecutados con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del proceso a través de: **(i)** la presentación del Formato 3 - Experiencia y **(ii)** copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en la presente invitación.	**CUMPLE A TITULO DE SUBSANACION**	Documento de una (1) Página.
1.2.3.4	**Formato 4 Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales** El proponente persona jurídica debe presentar el *Formato 4 Pagos de seguridad social y aportes parafiscales* suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. **Personas Naturales** La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos y el pago con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. **Proponentes Plurales** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.	**CUMPLE**	Documento de una (1) página.
1.2.3.5	**Certificado de existencia y representación legal actualizado** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	**CUMPLE A TITULO DE SUBSANACION**	Documento de siete (7) páginas, La certificación fue expedida el 17 de octubre de 2025 a las 10:29:12.

Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral

1.2.3.6	**Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica** **Personas naturales** • Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. • Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. • Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. **Personas Jurídicas** Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	**CUMPLE**	Documento de Una (1) página.
1.2.3.7	**Registro Único Tributario (RUT) actualizado**	**CUMPLE**	Documento de cuatro (4) páginas.
1.2.3.8	**Formato 6 Autorización para tratamiento de datos** El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS'.	**CUMPLE**	Documento de tres (3) páginas.
2. CAPACIDAD JURÍDICA - ANTECEDENTES			
2.1	**Antecedentes fiscales** Certificación de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, correspondiente a la persona natural proponente o al representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado y a la Empresa proponente, según el caso.	**CUMPLE**	Documento de dos (2) páginas.
2.2	**Antecedentes disciplinarios** Certificación de no contar con antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades – SIRI de la Procuraduría General de la Nación, por parte de la persona natural proponente o al representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado y a la Empresa proponente, según el caso.	**CUMPLE**	Documento de dos (2) páginas.
2.3	**Antecedentes judiciales** Certificación de inexistencia de asuntos pendientes con las autoridades judiciales por parte de la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, según el caso, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE**	Documento de una (1) página.
2.4	**Antecedentes medidas correctivas** Certificación de inexistencia de medidas correctivas pendientes por cumplir por parte de la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, según el caso, conforme el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	**CUMPLE**	Documento de una (1) página.
2.5	**Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC: Base de Datos de deudores alimentarios morosos REDAM.** Certificado del Representante legal de no encontrarse en el registro como deudor alimentario moroso	**CUMPLE**	Documento de una (1) página.

Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral

2.6	**Verificación inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. Este documento se imprime en el proceso de contratación y su expedición no puede ser mayor a 15 días previos a la suscripción del contrato.) Ver observación al final (Validación Entidad)**	**CUMPLE**	Documento de una (1) página.
3. CAPACIDAD TECNICA – CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.1	**Certificación de distribuidor autorizado**	**CUMPLE**	Documento de Una (1) página.

OBSERVACIONES

El proponente se evalúa y se encuentra habilitado.

CONSIDERACIONES FINALES

En consecuencia, se recomienda al Ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por el proponente **LOMUTECH S.A.S.** identificado con NIT 900.931.363-8 representada legalmente por ULPIANO LOZANO PERDOMO identificado con C.C. No. 93153408, por cuanto cumple jurídica, técnica, económicamente de conformidad con los informes de evaluación realizados.

El valor del Contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($10.870.095)**, incluyendo todos los impuestos, costos, utilidades y gastos, tanto directos como indirectos, que se generen durante la ejecución del contrato correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

LEYDI JOHANNA TAMARA RODRIGUEZ
Comité Evaluador - Componente técnico y económico

HELDER ALEXIS PINEDA MUÑOZ
Comité Evaluador - Componente jurídico

Carrera 11 N° 82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral